

Precios de subscripción

EN LA CAPITAL:
 Por tres meses, pesetas 5
 seis — — — — — 10
 Anuncios particulares, la línea..... 0'15

Precios de subscripción

FUERA DE LA CAPITAL:
 Por tres meses, pesetas 6'25
 seis — — — — — 12'50
 Número suelto..... 0'25



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.
 Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los

números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.
 Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán general.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), continúa sin novedad en su importante salud.
 De igual beneficio disfrutaban S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes don Jaime y Doña Beatriz, y demás personas de la Augusta Real Familia.

1393

Gobierno civil de la provincia de Segovia

SECRETARÍA.—NEGOCIADO 3.º
 CIRCULAR

El Excmo. Sr. Presidente del Instituto de Reformas Sociales se queja á mi autoridad de que habiendo remitido por conducto de sus delegados unos interrogatorios sobre precios corrientes de los artículos de primera necesidad, á los Alcaldes de los pueblos de esta provincia en que están constituidas las Juntas locales, solo han cumplido el servicio 35, de los 164, que se les interesó, por cuya causa aquel Centro no puede realizar semestralmente la información prevenida, y como no estoy dispuesto á consentir que tales quejas se repitan, quejas que no obedecen á otra causa que al abandono y negligencia de los Alcaldes y Secretarios; prevengo á unos y otros cumplir inmediatamente el servicio interesado, dando cuenta á mi autoridad de haberlo efectuado; en la inteligencia que me veré en el sensible caso de imponer un severo correctivo á los que adoptando una resistencia pasivo hagan caso omiso de los deberes que las leyes les imponen.

Segovia, 22 de Junio de 1910.
 El Gobernador,
 JUSTO SANTOS Y RUIZ ZORRILLA

Gobierno civil de la provincia de Segovia

SECRETARÍA.—NEGOCIADO 2.º

El Alcalde de Otones, comunica á este Gobierno que se ha presentado la enfermedad variolosa en la ganadería lanar del vecino de dicho pueblo D. Juan Martín Velasco, habiendo sido señalados para el aislamiento del ganado enfermo, los sitios llamados de las Cuestas y Angostillo, que lindan con el término municipal de Torreiglesias.
 Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento.

Segovia, 22 de Junio de 1910.
 El Gobernador,
 JUSTO SANTOS Y RUIZ ZORRILLA

1389

1390

COMISIÓN PROVINCIAL

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 3.º de la Instrucción de 9 de Agosto de 1877, y disposiciones posteriores para la liquidación y abono de suministros, esta Comisión provincial en unión del Comisario de Guerra de la plaza, ha fijado para los que se ejecuten durante el mes de la fecha por los Ayuntamientos de la provincia, los precios medios que á continuación se expresan:

	Pesetas
Ración de pan 0'70 kilogramos	25
Ración ordinaria de cebada 4 kilogramos.....	82
Ración ordinaria de paja 6 kilogramos.....	18
Litro de aceite.....	1'38
Litro de petróleo.....	1'01
Kilogramo de carbón.....	11
Kilogramo de leña.....	05

Segovia, 18 de Junio de 1910. —
 El Vicepresidente, Julio Páramo. —
 El Comisario de Guerra, Francisco Alcover.

1391

COMISIÓN PROVINCIAL

Extracto del acta de la sesión celebrada por la misma el día 11 de Mayo de 1910.

PRESIDENCIA DEL SR. D. TOMÁS HUERTAS ILLERA, VICEPRESIDENTE.
 Reunidos los señores Diputados vo-

cales de esta Comisión, cuyos nombres constan en acta, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión.

Orden de sesiones.— La Comisión acuerda señalar los días 11, 12, 16, 18 y 28 para celebrar las sesiones correspondientes al mes actual.

Ferrocarriles. — Capital. — Dada cuenta de las atentas comunicaciones dirigidas á esta Comisión por los señores Coronel Director de la Academia de Artillería y Presidente de la Cámara oficial de Comercio de esta Capital, transcritas por el Sr. Gobernador civil, en 28 de Abril último, manifestando el primero que teniendo noticias del acuerdo adoptado por la Comisión en 9 de dicho mes, relacionado con el cambio de horas del tren que sale de ésta para Madrid á las diecisiete treinta y cinco, lo verifique á las catorce treinta, se adhiere á dicho acuerdo por considerarlo beneficioso á los Jefes, Oficiales y Alumnos de dicha Academia, y el segundo que ha dado cuenta del precitado acuerdo á la Cámara, la cual acordó quedar enterada; la Comisión en vista de la urgencia del asunto y teniendo en cuenta que el día 15 suelen efectuar la Compañía el cambio de itinerario de los trenes y toda vez que no han contestado el Ayuntamiento y Sociedad Económica Segoviana de Amigos del País, hábida consideración á las razones alegadas por el señor Director de la Academia de Artillería, sobre la conveniencia del repetido cambio de horas del tren mencionado, acuerda rogar á la Compañía de ferrocarriles, acceda á la indicada pretensión.

Asuntos urgentes.—La Comisión acuerda declarar urgentes los asuntos que á continuación se expresan, los cuales pasó á resolver haciendo uso de las atribuciones que la ley le concede.

Expósitos.—Capital.— Dada cuenta de la comunicación del Alcalde de Veganzones, transcrita por el Sr. Gobernador y en la que se manifiesta que Román Santa María, ha expresado no poder acceder á lo acordado por esta Comisión en 9 de Abril próximo pasado, con relación á su hija Alejandra,

por no poderla lactar su madre por imposibilidad física y carecer de toda clase de recursos; la Comisión acuerda autorizar al Director del Establecimiento de Beneficencia, para que por el medio que crea más oportuno envíe á sus padres la indicada niña.

Huérfanos.—Torrecaballeros.—Dada cuenta de las comunicaciones del señor Gobernador y Director del Establecimiento de Beneficencia, participando que en 28 de Abril próximo pasado, se sirvió el primero ordenar el ingreso en el Establecimiento provincial de Beneficencia, del niño Elías Hernández García, de ocho años de edad, natural de dicho pueblo é hijo de Evaristo y Genoveva, ya difuntos, por haber sido hallado abandonado en la vía pública; la Comisión acuerda ratificar lo ordenado por el Sr. Gobernador y reclamar al Alcalde un informe del Ayuntamiento, en el que se exprese si dicho niño es huérfano y si no tiene persona obligada por la ley á hacerse cargo de él.

Alienados. — Veganzones. — Dada cuenta del expediente instruido á instancia de Juana Cabrero, vecina de dicho pueblo, de estado viuda, en solicitud de ingreso de su hija Serafina Pascual, para su observación en el Establecimiento provincial de Beneficencia, y resultando haberse ordenado por el señor Vicepresidente provisionalmente dicho ingreso, se acuerda ratificar la citada orden é interesar del Sr. Subdelegado de Medicina del partido, se persone en el indicado Establecimiento á reconocer á la enferma, y remita el informe prevenido por la Real orden de 26 de Noviembre de 1903.

Expósitos.—Aldeonsancho.—Solicitado en forma por Ramón Vega Gómez, vecino de dicho pueblo, casado y de oficio carretero, le sea concedido un asilado de 15 á 16 años, de los que se dedican á la carpintería en el Establecimiento provincial de Beneficencia, para enseñarle el oficio de carretero; la Comisión acuerda acceder á la pretensión, y señalar al asilado mensualmente el salario de tres pesetas, las

cuales deberá ingresar el solicitante en la Caja de ahorros del repetido Establecimiento y reintegrar debidamente los documentos acompañados á su instancia.

Alienados.—Santa María de Nieva.—Examinado el expediente instruído á instancia de Antolina Núñez Redondo, vecina de dicha villa, en solicitud de ingreso en la sección de observación del Establecimiento provincial de Beneficencia de su esposo Julián Gómez García, por padecer de enajenación mental y carecer de recursos para atender á su curación; la Comisión acuerda: 1.º Ratificar el citado ingreso provisional decretado por la Vicepresidencia. 2.º Que los gastos de estancia y en su caso de traslación del enfermo al manicomio y los gastos de su permanencia en el mismo, sean satisfechos por los fondos provinciales; y 3.º Manifestar á la recurrente la obligación en que está de acudir al Juzgado de primera instancia del partido, para la instrucción del expediente que determina el art. 6.º del Real decreto de 19 de Mayo de 1885.

Contabilidad provincial.—Capital.—La Comisión acuerda aprobar la distribución de fondos para el mes de la fecha.

Capital.—La Comisión acuerda aprobar y que sea satisfecho su importe con cargo al capítulo de imprevistos del presupuesto en ejercicio, la factura de 419 pesetas, presentada por el maestro sastre del Establecimiento provincial de Beneficencia, por géneros y confección de cuatro abrigos de invierno para los Ordenanzas de la Corporación provincial.

Asuntos de la competencia de la Comisión.—Personal.—Capital.—El Sr. Vicepresidente manifiesta que desea conste en acta la especial satisfacción con que ha visto el orden, celo, asiduidad y competencia con que el Sr. Secretario y todos los demás empleados adscriptos á este fin en la Sección de Quintas han demostrado en la tramitación de todos los asuntos en que ha tenido que intervenir la Comisión mixta durante el pasado período del juicio de exenciones y excepciones y revisión de expedientes de quintas, y que como estímulo para dichos empleados conste también en acta los nombres de los mismos á más del Secretario interino, D. Antonio María de Cáceres y del Oficial Mayor señor Alvarez Builla, comunicándose este acuerdo al Sr. Secretario para que lo ponga en conocimiento de los repetidos funcionarios de conformidad con la propuesta del Sr. Vicepresidente; los demás señores se adhieren á lo propuesto por dicho señor; la Comisión, por unanimidad, así lo acuerda.

Suministros.—Capital.—La Comisión acuerda aprobar la propuesta del precio de suministros á las tropas del Ejército durante el mes de Mayo.

Y se levantó la sesión, extendiéndose la correspondiente acta.

Segovia, 11 de Mayo de 1910.—El Secretario interino, Antonio M.ª de

Cáceres.—V.º B.º: El Vicepresidente, Tomás Huertas Illera.

1391

COMISIÓN PROVINCIAL

Extracto del acta de la sesión celebrada el día 12 de Mayo de 1910.

PRESIDENCIA DEL SR. D. TOMÁS HUERTAS ILLERA, VICEPRESIDENTE

Reunidos los señores Diputados vocales de esta Comisión, cuyos nombres constan en acta, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión.

Excusas de Concejales.—Balisa.—Dada cuenta de la instancia suscrita por D. Martín Rubio Pascual, renunciando el cargo de Concejal del Ayuntamiento de dicho pueblo;

La Comisión acuerda acceder á la pretensión del citado Martín Rubio Pascual, admitiéndole la renuncia que hace del cargo de Concejal del Ayuntamiento de Balisa.

Asuntos urgentes.—La Comisión acuerda declarar urgentes los asuntos que á continuación se expresan, los cuales pasó á resolver haciendo uso de las atribuciones que la ley la concede.

Obras.—Capital.—Interesado por el Alcalde de esta Capital por conducto del Sr. Gobernador se le manifieste al objeto de dar satisfacción al Sr. Presidente de la Audiencia respecto á la ejecución de las obras de instalación de aparatos inodoros en los retretes del edificio donde está instalada dicha Audiencia, el estado en que se encuentra el expediente instruído para la ejecución de dichas obras, la Comisión acuerda manifestar á la citada Alcaldía que no ha podido resolver el asunto por no haber remitido la misma el contrato que se le tiene interesado por acuerdo de esta Comisión de 2 de Julio último.

Alienados.—Montejo de Arévalo.—Resultando del certificado expedido por el Director facultativo de los Manicomios de Ciempozuelos, con fecha 29 de Abril último, que Dalmacio Matilla Calvo, natural del referido Montejo, el cual ingresó en dicho Manicomio por cuenta y orden de la Diputación provincial de Segovia, no se le ha observado ni observa trastorno alguno mental que justifique su estancia en el referido Establecimiento;

La Comisión acuerda remitir el indicado certificado facultativo al Juzgado de primera instancia de Santa María de Nieva, solicitando del mismo la salida del Dalmacio del repetido Manicomio.

Personal.—Capital.—Dada cuenta de la comunicación del Sr. Coronel Jefe de la Zona de Reclutamiento y reserva de esta Capital, transcrita por el Sr. Gobernador y en la que contestando á las dirigidas por éste al citado Sr. Coronel referentes á las gestiones de los Jefes de la Zona en el juicio de exenciones del año actual ante la Comisión mixta de Reclutamiento, manifiesta cumple gustoso el deber de hacer presente al repetido Sr. Gobernador que efecto de la perfecta tramitación de los expedientes presentados, infor-

mes del oficial mayor que demuestran un exacto conocimiento de la ley así como la decidida cooperación del señor Presidente y demás Diputados provinciales que forman parte de la repetida Comisión mixta, ha sido posible obtener el lisonjero resultado que se indican en las comunicaciones del tan repetido Sr. Gobernador; la Comisión acuerda quedar enterada de la comunicación del Sr. Coronel.

Personal.—Capital.—Dada cuenta de la comunicación del Sr. Gobernador Presidente de la Comisión mixta de Reclutamiento transcribiendo el acuerdo de la misma de 30 de Abril próximo pasado de poner en conocimiento de la Comisión provincial, á propuesta de los señores Vocales del elemento militar de la mixta de Reclutamiento, la especial satisfacción con que ha visto la competencia, celo y asiduidad de los empleados todos adscriptos á los trabajos precisos para el juicio de exenciones en el año actual, por cuya causa, los estima dignos de premio á la par que de satisfacción para la Corporación provincial, la Comisión acuerda conceder con cargo al capítulo de quintas del presupuesto en ejercicio, á cada uno de los señores cuyos nombres constan en acta, la cantidad que en la misma se consigna.

Capital.—La Comisión acuerda conceder del mismo modo á Victoriano Maganto Fernández, con cargo al capítulo de quintas del presupuesto en ejercicio, la cantidad de 39'78 pesetas, por los trabajos prestados durante el juicio de exenciones de los mozos del actual reemplazo y de los tres anteriores.

Biblioteca.—Capital.—La Comisión acuerda aceptar el ejemplar del cuadro patriótico de actualidad titulado «Patria» dedicado á la Exma. Diputación provincial, de que es autor D. Gerardo Failde, y que se abone á éste la cantidad de 10 pesetas, con cargo al capítulo «Material de oficinas» del presupuesto en ejercicio.

Obras.—Capital.—Accediendo á lo interesado por el conducto del Sr. Gobernador, por el Sr. Teniente Coronel de la Comandancia de la Guardia Civil de esta provincia, la Comisión acuerda ordenar al Sr. Arquitecto provincial que reconozca la casa en que se halla instalado el Cuartel de dicho Instituto y formule el oportuno presupuesto de las obras de reparación que estime necesarias, para elevarle á la superioridad.

Alienos.—Varios pueblos.—No habiéndose formado á pesar del tiempo transcurrido los correspondientes expedientes relacionados con la observación de Pedro González Ramiro, Santos Arribas Pescador, Celestino Agaña y Agaña, Victoriana Matesanz García y Rufa Herrero Esteban, naturales respectivamente de los pueblos de Barquilla, Codorniz, Labajos, Sauquillo de Cabezas y Bernardos, los cuales fueron entregados á la Corporación por la de Madrid procedentes de los Manicomios de Ciempozuelos, la Comisión acuerda

la libertad de los indicados individuos. Y levantó la sesión, extendiéndose la correspondiente acta.

Segovia, 12 de Mayo de 1910.—El Secretario interino, Antonio M.ª de Cáceres.—V.º B.º: El Vicepresidente, Tomás Huertas Illera.

1391

COMISIÓN PROVINCIAL

Extracto del acta de la sesión celebrada por la misma el día 18 de Mayo de 1910.

PRESIDENCIA DEL SR. D. TOMÁS HUERTAS ILLERA, VICEPRESIDENTE.

Reunidos los Sres. Diputados Vocales de esta Comisión cuyos nombres constan en acta, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión.

Carreteras.—Yanguas á Peñafiel.—Examinado el expediente informativo del trozo 3.º de la carretera de tercer orden de Yanguas á Peñafiel, remitido por el Sr. Ingeniero Jefe de Obras públicas, á los efectos del párrafo segundo del artículo 14 del citado Reglamento, para la ejecución de la Ley de carreteras; la Comisión acuerda sea devuelto al Sr. Gobernador civil el expediente en cuestión; con todos los documentos que le constituyen, informándole que procede le dé la tramitación á que se refiere el párrafo 3.º del art. 14 del citado Reglamento.

Asuntos urgentes.—La Comisión acuerda declarar urgentes los asuntos que á continuación se expresan, los cuales pasó á resolver haciendo uso de las atribuciones que la ley la concede.

Autorizaciones para litigar.—Pinilla-Ambroz.—Solicitado por el Ayuntamiento de Pinilla-Ambroz, la necesaria autorización para litigar con el Ayuntamiento de Miguel Ibáñez, con el fin de conseguir que desaparezca la mancomunidad de pastos que entre ambas Corporaciones existe; la Comisión acuerda conceder al Ayuntamiento de Pinilla Ambroz, la autorización que solicita.

Beneficencia.—Segovia.—Solicitado por D. José Sánchez Gutiérrez, Capitán de Artillería, con residencia en esta Capital, se le conceda uno de los asilados del Establecimiento provincial de Beneficencia, para enseñarle un oficio, y dispuesto por la Vicepresidencia en 16 del actual, que por el Director del citado Establecimiento benéfico, se hiciera entrega al recurrente del referido asilado; la Comisión acuerda ratificar lo decretado por el Sr. Vicepresidente.

Ilem.—La Comisión, á propuesta del Sr. Vicepresidente, acuerda la adquisición, con destino al Establecimiento provincial de Beneficencia, de un álbum en el que pueden firmar las personas que visiten el expresado Establecimiento.

Ilem.—Visto el informe emitido por los señores Inspectores del Establecimiento provincial de Beneficencia, respecto de una carta que el Director Gerente de la Electricista Segoviana,

dirigió al Sr. Vicepresidente, proponiendo algunas modificaciones y reformas en la instalación del alumbrado eléctrico de aquel Establecimiento, y visto igualmente lo informado respecto de este particular por el Sr. Arquitecto provincial, en armonía con lo resuelto en 6 de Diciembre último; la Comisión acuerda no poder admitir la propuesta de los señores Diputados Visitadores, encaminada á que se instale un grupo electrógeno, de los llamados *Electror*, completo, capaz para surtir el fluido de 70 lámparas y entenderse con la Sociedad Electricista, tomando por base el informe del señor Arquitecto provincial, en el que se indica la conveniencia de hacer uso de los ofrecimientos del Sr. Gerente de aquella Sociedad, sustituyendo las actuales lámparas de carbón por las de filamento metálico, en los precios que en el mismo informe se indican.

Obras provinciales.—Capital.—Expuestas por el Sr. Vicepresidente las gestiones realizadas para dar cumplimiento á lo acordado por la Diputación, respecto á las obras de ampliación del Palacio provincial, ó á la conveniencia de la adquisición de la casa contigua; examinados los dos proyectos presentados á sus fines por el Sr. Arquitecto provincial y oídas las explicaciones dadas, como ampliación de sus informes por el citado funcionario; la Comisión estima más conveniente la adquisición de la casa contigua, verificándose al efecto las obras precisas con arreglo al proyecto definitivo presentado por el Sr. Arquitecto, todo con la base de ingresos extraordinarios, y en caso negativo que se habiliten las dependencias precisas en el edificio de la Escuela de Artes y Oficios, propiedad de la Diputación, llevándose allí las oficinas que sea necesario, comenzando por las Secciones de Fomento, Instrucción pública y otras dependencias.

Y se levantó la sesión, extendiéndose la correspondiente acta.

Segovia, 18 de Mayo de 1910.—El Secretario interino, Antonio M.^a de Cáceres.—V.^o B.^o El Vicepresidente, Tomás Huertas Illera.

Ministerio de la Gobernación

Suscripción á favor de los damnificados por las inundaciones en Castilla, León y Galicia.

DÉCIMASEXTA LISTA DE DONATIVOS

	Pesetas
Importe de los donativos anteriores ingresados en el Banco de España.....	136.462'90
D. Federico Picaza.....	25'00
D. José Ballesteros.....	5'00
Regimiento de Infantería de Las Palmas.....	100'00
Entrega de la Sucursal del Banco en Logroño.....	224'00
Sr. Alcalde de La Gineta.....	100'00
Ayuntamiento y vecinos de Aranaz.....	122'85
Idem id. de Vicolozano.....	14'15
Idem id. de Trura.....	50'25
Idem de Astiazu.....	44'60
Idem de Bunnel.....	35'50

Sr. Administrador de Aduanas de Almería...	76'55
Sr. Administrador y personal de Correos de Teruel.....	116'65
Ayuntamiento y vecinos de Mesones.....	14'00
Idem y Escuelas de Condemios de Arriba.....	4'50
Idem de Plasencia.....	100'00
Vecinos de idem.....	43'00
Ayuntamiento de Deusto.....	25'00
Idem de Minglanilla.....	25'00
D. Clodoaldo Sáinz y Sánchez.....	31'50
Ayuntamiento de Ulzama.....	225'25
Alcalde y Párroco de Esparzado Salazar.....	25'00
Ayuntamiento de Olza.....	207'85
Idem de Zulebras.....	32'86
Idem de Icazteguieta.....	15'00
Sr. Presidente de la Audiencia de las Palmas.....	20'00
Gobierno Militar de Badajoz.....	28'00
Regimiento de Infantería de Castilla.....	50'00
Idem id. de Gravelinas.....	33'00
Idem de Caballería de Villarrobledo.....	26'00
Zona y Cuerpos de Reserva de Badajoz.....	29'50
Carabineros de idem.....	57'10
Artillería de idem.....	2'75
Ingenieros de idem.....	2'75
Guardia Civil de idem.....	18'50
Administración Militar de idem.....	13'50
Sanidad Militar de idem.....	10'00
Ayuntamiento de Torrequemada.....	10'00
Vecinos de idem.....	7'50
Salón Vizcaya.....	211'00
Sr. Presidente de la Cámara de Comercio de Coruña.....	264'00
Sr. Capitán General de idem.....	310'75
Personal de la Delegación de Hacienda de Lérida.....	62'35
Ayuntamiento y vecinos de Baciacoa.....	35'50
Idem de Fitero.....	90'00
Idem de Ucar.....	10'00
Idem de Castilforte.....	5'00
Párroco de Cabanillas.....	56'00
Recaudado por la Junta provincial de Granada.....	7.728'90
TOTAL.....	147.213'01

Madrid, 15 de Mayo de 1910.—Por acuerdo de la Junta, E. Dato.

(Gaceta del 17 de Mayo de 1910.)

Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes

Subsecretaría

Se halla vacante en el Instituto de Albacete, la Cátedra de Agricultura y Técnica Agrícola é Industrial, dotada con el sueldo de 3.000 pesetas anuales, la cual ha de proveerse por traslación, conforme á lo dispuesto en el Real decreto de 24 de Abril de 1908 y Real orden de esta fecha.

Los Catedráticos numerarios de Institutos que deseen ser trasladados á la misma, podrán solicitarla en el plazo improrrogable de veinte días, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Sólo pueden aspirar á dicha Cátedra los profesores que desempeñen ó hayan desempeñado

en propiedad otra de igual asignatura y tengan el título científico que exige la vacante y el profesional que les corresponda.

Los Catedráticos elevarán sus solicitudes, acompañadas de la hoja de servicios, á esta Subsecretaría, por conducto y con informe del Jefe del Establecimiento en que sirvan.

Este anuncio se publicará en los *Boletines oficiales* de las provincias y por medio de edictos en todos los Establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego, sin más aviso que el presente.

Madrid, 9 de Junio de 1910.—El Subsecretario, E. Montero.

(Gaceta del 16 de Junio de 1910.)

Ayuntamiento constitucional de Segovia

Extracto de los acuerdos adoptados por el mismo en su sesión ordinaria de 20 de Abril de 1910, bajo la presidencia del Alcalde, Sr. D. Pedro Zúñiga y Otero, que la declaró abierta.

Acta.—Leída la de la última sesión ordinaria celebrada por el Consistorio, fué aprobada por unanimidad.

Asistencia.—Los señores Concejales que no concurren á la sesión de este día, han omitido manifestar las causas que les impiden efectuarlo, excepción hecha del Sr. Entero que continúa enfermo.

Gacetas y Boletines.—La Secretaría da cuenta de que en el *Boletín extraordinario* del día 16, se inserta el Real decreto declarando disueltos el Congreso de los Diputados y la parte electiva del Senado y convocando las elecciones, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad quedar enterado.

Mobiliario.—Cuenta.—Dáse cuenta de la presentada por D. Luis Díaz del arreglo del mobiliario de la Alcaldía, cuyo importe es de 210 pesetas, é informando el Sr. Contador en sentido que no existe consignación para tal pago, proponiendo se abone de imprevisos, el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar tal informe.

Obras.—Acta de recepción definitiva.—Los señores Comisarios de la de Fomento, Sección 1.^a, con el Sr. Arquitecto municipal presentan el acta de recepción definitiva de las obras ejecutadas en las Escuelas de la Plaza de los Huertos, proponiendo se den por recibidas tales obras, y el Consistorio acordó por unanimidad aprobar en todos sus extremos el acta levantada por la Comisión.

Mayo.—D. Francisco Pascual y don Pantaleón García, solicitan se conceda á los vecinos del barrio del mercado uno de los árboles de los paseos públicos, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad acceder á la pretensión de los recurrentes, facultando al señor Director del ramo para que designe el árbol que haya de cederse.

Obras.—El Sr. Arquitecto municipal propone se arregle la parte de muralla que sostiene el terreno de la Plaza del Conde de Cheste, y el señor Director del arbolado propone también se corten ó arranque el primer árbol del kilómetro 1.^o de la carretera de Segovia á Arévalo, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar tales informes, que se ejecuten las obras propuestas y el derribo, corta ó arranque de árboles que se indican.

Estado de fondos.—El Sr. Contador interino le presenta con una existencia efectiva en el de propios de 49 145'92 pesetas, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad quedar enterado.

Segovia, 30 de Abril de 1910.

Nota.—El precedente extracto ha sido aprobado por el Excmo. Ayuntamiento en su sesión ordinaria de 18 de los corrientes.

Segovia, 19 de Mayo de 1910.—El Secretario, Clemente García Zamarrigo.—V.^o B.^o: El Alcalde, Pedro Zúñiga y Otero.

Extracto de los acuerdos adoptados por el mismo en su sesión ordinaria de 27 de Abril de 1910, bajo la Presidencia del Alcalde, Sr. D. Pedro Zúñiga y Otero, que la declaró abierta.

Acta.—Leída la de la última sesión ordinaria celebrada por el Consistorio, se aprueba por unanimidad.

Asistencia.—Los señores Concejales que no concurren á la sesión de este día, han omitido manifestar las causas que les impiden efectuarlo, excepción hecha del Sr. Entero, que está enfermo.

Gacetas y Boletines.—La Secretaría da cuenta de que en la *Gaceta de Madrid* se inserta un Real decreto relativo á la forma en que á partir de primero de Julio ha de percibir sus haberes y gratificaciones el Cuerpo de Prisiones, y se acordó por unanimidad quedar enterado y que pase el expresado periódico al Negociado de la Junta de Carcel para su cumplimiento.

Servicio de Trenes.—Dáse lectura de un oficio del Sr. Gobernador civil, en el que se interesa se gestione de la compañía de ferrocarriles que el tren que sale de ésta á las 17'35, salga en lo sucesivo á las 14'30 y á propuesta del Sr. Llovet, se acordó quedase el asunto sobre la Mesa para su estudio.

Oficio de gratitud.—D.^a Feliciano Gila, da gracias por el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento con motivo del fallecimiento de su esposo D. Antonio Candamo, y se acordó por unanimidad quedar enterado.

Escuela.—D.^a Aurea Ropérez, en atento oficio solicita el abono de alquileres de renta de casa, y se acordó por unanimidad que pase el asunto á la Comisión de Fomento, Sección 2.^a, para su informe.

Cementerio.—Obras.—Dáse cuenta del acta de concurso para ejecutar obras de relleno de tierras en el Campo Santo, que se adjudicó provisionalmente

mente á D. José Moro Pérez, y se acordó por unanimidad aprobar el concurso y adjudicarlo definitivamente al Sr. Moro.

Distribución de fondos.—El señor Contador interino, la presenta para el pago de obligaciones del próximo mes de Mayo, por la suma de 48.914'17 pesetas, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobarla y que se paguen las obligaciones que determina.

Uniformes.—El Jefe de la Guardia municipal, en oficio de 27 del actual, participa al Sr. Alcalde que los uniformes de los guardias municipales, que visten en la temporada de verano están inservibles, así como el actuario de los Escoberos, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad que pase el asunto á la Comisión de Gobernación, Sección 2.ª, para su informe.

Salida.—La efectúa el Sr. Tablada, con permiso de la Presidencia.

Obras.—D. Lope Tablada, solicita autorización para ejecutar obras en su casa núm. 56, de la calle de Juan Bravo, é informando el Sr. Arquitecto y Sres. Comisarios de la de Fomento, Sección 2.ª, en sentido de que puede accederse á la pretensión, el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar tales informes.

Entrada.—La hace el Sr. Tablada, y ocupa su puesto.

Moción.—El Sr. Presidente la presenta por escrito haciendo constar que el terreno convertido en glorietta de descanso contigua á la carretera de Boceguillas, pertenece á la nuestra denominada de los Rosales, en la que se ha denunciado la existencia de aguas residuales, y que los señores Vella é Inés, administradores de tal finca, proponen la cesión al Ayuntamiento del terreno citado, á cambio de que se conduzcan las aguas á la mentada huerta por tubería, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar la proposición, que se realice la obra de cubierta de la alberca y se lleven entubadas las aguas.

Moción.—El mismo Sr. Alcalde, la formula proponiendo se abone al Sr. Redoli, oficial primero de Contaduría, como gratificación, la diferencia de sueldo del Contador propietario y el suyo, desde el día en que comenzó á servir la interinidad, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad en los términos propuestos por el Sr. Presidente.

Moción.—La formula verbalmente el Sr. Oadero, proponiendo se solicite del Sr. Gobernador civil, autorización para celebrar festejos con motivo de la próxima feria, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad en los términos propuestos por el Sr. Oadero.

Idem.—El mismo Sr. Oadero, la formula también para que se acuerde si se incluyen en el programa de fiestas para la feria una ó dos corridas de toros, y se acordó por unanimidad que se dé una corrida de toros el día 29 de Junio, y por mayoría que dicho

espectáculo sea por adición á beneficio del Asilo del Sancti-Spíritu.

Estado de fondos.—El Sr. Contador le presenta con una existencia efectiva en el de propios de 47.014'72 pesetas, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad quedar enterado.

Segovia, 30 de Abril de 1910.

Nota.—El precedente extracto ha sido aprobado por el Excmo. Ayuntamiento en su sesión ordinaria de 18 de los corrientes.

Segovia, 19 de Mayo de 1910.—Certifico: Clemente García Zamarriego, Secretario.—V.º B.º: El Alcalde, Pedro Zúñiga y Otero.

1319

Extracto de los acuerdos adoptados por el mismo en su sesión ordinaria de 4 de Mayo de 1910, bajo la Presidencia del Alcalde, Sr. don Pedro Zúñiga y Otero, que la declaró abierta.

Acta.—Leída la de la última sesión ordinaria celebrada por el Consistorio, se aprueba por unanimidad.

Asistencia.—Los señores Concejales que no concurren á la sesión de este día, han omitido manifestar las causas que les impiden efectuarlo, excepción hecha del Sr. Entero que continúa enfermo.

Gacetas y Boletines.—La Corporación queda enterada de que los periódicos oficiales publicados desde el día en que celebró su última sesión ordinaria, no contienen disposición alguna que afecte á los servicios é intereses de la misma.

Alineación de la calle de San Clemente.—Dáse lectura de un informe que emite la Comisión de Fomento, Sección 1.ª, con el Sr. Arquitecto municipal, en el que proponen al Ayuntamiento vuelva sobre su acuerdo de 21 de Marzo de 1908, dejándole sin efecto y ratifique el de 10 de Agosto de 1906 para la alineación y ensanche desde la Plaza del Azoguejo á la Estación del ferrocarril, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar el precitado informe en todos sus extremos.

Salida.—La efectúa el Sr. Nonide con permiso de la Presidencia.

Expropiación de una casa.—Los señores Comisarios de las de Fomento, Sección 1.ª y Propios, proponen se adquiera la casa núm. 2 de la calle de Velarde, de la propiedad de D. Eugenio Nonide, para destinar su superficie á ensanche de la vía pública, y el Consistorio acordó por unanimidad aprobar en todos sus extremos el informe de las precitadas Comisiones.

Entrada.—La hace el Sr. Nonide y ocupa su puesto.

Obras.—Dáse lectura de un informe de la Comisión de Fomento proponiendo se construya alcantarilla de aguas sucias en la calle de Colón, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar el informe.

Idem.—La misma Comisión emite otro informe proponiendo se haga la reparación del revestido hidráulico del depósito menor y de los filtros del

mayor por ser necesario, y el Consistorio acordó por unanimidad aprobar tal informe.

Idem.—El Sr. Arquitecto municipal propone el arreglo del muro de sostenimiento de la calle del Juego de Pelota, en una extensión de siete metros de línea, é informando la Comisión de Fomento Sección 1.ª, en sentido de que se acuerde la ejecución de esta obra, el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar tal informe.

Anuncio.—España.—Dáse lectura de un informe del Sr. Arquitecto municipal en sentido de que puede accederse á lo que pretende la Sociedad «Anunciador España» abonando un arbitrio, informe que hace suyo la Comisión, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar el informe de la Comisión y autorizar ampliamente al Sr. Alcalde para que imponga el canon que crea oportuno por los anuncios ó los deje libres de tributación.

Adquisición de piedra machacada.—Dáse lectura de un informe que emiten los señores Comisarios de la de Fomento, Sección 1.ª, en el que manifiestan su conformidad en el pliego de condiciones formado por el Sr. Arquitecto para contratar el suministro de piedra machacada para la reparación de afirmados, y propone se saque á concurso, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar dicho informe.

Libro.—D. Gerardo Jailde, dedica á la Biblioteca de este Excmo. Ayuntamiento un ejemplar de la obra escrita por el mismo titulada «Patria» y el Consistorio acordó por unanimidad adquirir 25 ejemplares del mentado libro, al precio de una peseta, con destino á la Biblioteca municipal, y que se abone el importe de este gasto con cargo al capítulo de imprevistos del presupuesto vigente.

Salida.—La hace con permiso de la Presidencia el Sr. Escorial.

Estado de fondos.—El Sr. Contador le presenta con una existencia efectiva en el de Propios de 47.300'56 pesetas, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad quedar enterado.

Segovia, 31 de Mayo de 1910.

Nota.—El precedente extracto ha sido aprobado por el Excmo. Ayuntamiento en su sesión ordinaria de 3 del actual.

Segovia, 4 de Junio de 1910.—El Secretario, Clemente García Zamarriego.—V.º B.º: El Alcalde, Pedro Zúñiga y Otero.

1392

Alcaldía de Narros

Por el vecino de este pueblo Pablo Alonso Sastre, se ha acudido á mi autoridad, manifestando que en la noche del día 13 del actual, ha desaparecido del corral de la casa que habita, un macho de su propiedad, de las señas que á continuación se expresan.

Narros, 14 de Junio de 1910.—El Alcalde, Emeterio Sastre.

Señas de la caballería.—Un macho pelo castaño, más bien pequeño que grande, edad cerrala, va sin herrar, tiene una roza lura de una untura en la llanada izquierda y lleva una cabezada en buen uso.

Agencia ejecutiva de San Ildefonso

D. Ventura García, Agente ejecutivo de la Hacienda en la Zona expresada, provincia de Segovia.

Certifico: Que por débitos de contribución urbana correspondientes al 3.º y 4.º trimestre del año 1907, años de 1908, 1909 y primer trimestre de 1910, instruyo expediente de apremio contra D. Vicente Pío Ruiz de Arana, á quien le fué embargada: Una casa destinada para habitación en el casco del Real Sitio de San Ildefonso, plaza del Teatro, número dos, consta de piso principal, guardilla y bajo; que linda por la derecha, con calle de Melancolía baja; por la izquierda, con la Iglesia de San Juan Nepomuceno, y por la espalda, Real Jardín.—Valorada según la capitalización en diez mil ciento veinticinco pesetas. En su consecuencia con fecha de hoy, he dictado la siguiente

«Providencia.—Vista la anotación preventiva hecha por el señor Registrador de la propiedad del Partido en el mandamiento que antecede, en la cual se hace constar quedar hecha aquella en cuanto á la nuda propiedad de la finca embargada único derecho inscripto á nombre del deudor, porque el usufructo vitalicio del expresado inmueble, aparece estarlo á nombre Doña María Rosalía Luisa Osorio de Moscoso y Carvajal, Duquesa de Baena.—Dada la circunstancia de que por esta Agencia ejecutiva se desconoce el domicilio del referido deudor D. Vicente Pío Ruiz de Arana, como igualmente el de la usufructuaria doña María Rosalía Luisa Osorio, notifíquese esta providencia en la forma que dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, á fin de que pueda satisfacer los descubiertos que gravan sobre el inmueble, en el plazo de cinco días; advirtiéndola que de no verificarlo, se procederá á continuar el procedimiento en la forma que determina la Instrucción ya citada.»

Y como no conste que ni el deudor ni la usufructuaria tengan en esta localidad persona que les represente, con quien deban entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, en cumplimiento de lo que dispone el párrafo 4.º del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se inserta el presente edicto en el *Boletín oficial* de esta provincia para que surta los efectos oportunos.

San Ildefonso, 16 de Junio de 1910.—El Agente ejecutivo, Ventura García.

Demostración del débito que se reclama	Pesetas
Importe de los recibos talonarios	237'62
Recargo d- 1.º y 2.º grado al 15 por 100	35'64
Costas causadas	29'45
<i>Total débito en esta fecha.</i>	<i>302'71</i>

San Ildefonso, 16 de Junio de 1910.—El Agente ejecutivo, Ventura García.—V.º B.º: El Tesorero de Hacienda, Martínez.